

LUNES, 19 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-10865 *Resolución por la que se anuncia la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Anexos y se acuerda la apertura de licitación para la enajenación de bienes muebles declarados efectos no utilizables por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2010, expediente 19/158/10.*

Por resolución de la Alcaldía adoptada el día 5 de julio de 2010, se ha resuelto:

1º) Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la enajenación de bienes muebles declarados efectos no utilizables por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2010, que han de regir el contrato.

2º) Aprobar el expediente motivado en la necesidad de dar salida adecuada a bienes patrimoniales municipales cumpliendo el principio de máxima concurrencia.

3º) Acordar la apertura del procedimiento de licitación mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOC y perfil del contratante.

4º) Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

A) OBJETO DEL CONTRATO (CPV):

Es objeto de esta licitación convocada la enajenación de bienes muebles declarados efectos no utilizables por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2010.

B) TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

- Vehículo: Land Rover, matrícula S-6466-M (chatarra), precio euros: 60,00.
- Vehículo: Motocicleta modelo Yamaha SR, matrícula S-0779-AJ, precio euros: 800,00.
- Vehículo: Motocicleta modelo Yamaha SR, matrícula S-0778-AJ, precio euros: 600,00.
- Vehículo: Peugeot 309, matrícula S-8011-W (chatarra), precio euros: 50,00.
- Maquinaria: Segadora modelo Honda Hydrostatic 4514, precio euros: 800,00.
- Maquinaria: Segadora modelo Goldum (chatarra), precio euros: 10,00.
- Maquinaria: Escarificador modelo Honda (chatarra), precio euros: 10,00.
- _Maquinaria: Dos desbrozadoras (chatarra), precio euros: 10,00.

CVE-2010-10865

LUNES, 19 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 138

C) FORMA DE PAGO:

El importe se hará efectivo en metálico en su totalidad o mediante cheque bancario conformado inmediatamente antes de la entrega de los bienes. El plazo para hacer efectivo el pago será de diez días a contar desde el día siguiente al acuerdo de adjudicación.

D) GARANTÍAS:

Provisional: No precisa.

Definitiva: No precisa.

E) ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será la Alcaldía.

F) LICITADORES:

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007, siempre que cumplan con la causa esencial de este negocio jurídico.

G) LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES:

Registro de Entrada sito en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en horario de 9:00 a 13:00, plaza de Cantabria 1 - 39100 Santa Cruz de Bezana.

H) APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Una vez abierta la documentación administrativa que, en todo caso, tendrá lugar al tercer día hábil siguiente (que no sea sábado) de la recepción de la documentación, la apertura de las proposiciones será al quinto día hábil siguiente (que no sea sábado) de la fecha límite de subsanación de documentación según determine la Mesa de Contratación.

I) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación versará sobre el tipo de licitación indicado en la Cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, con adjudicación al licitador que oferte el precio más alto.

J) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Quince días naturales contados a partir del día siguiente a la inserción de anuncio en el BOC, salvo que el último día fuere sábado, en cuyo caso se considerará dentro de plazo el día siguiente hábil.

Modelo de presentación de proposiciones y resto de condiciones administrativas: Las del Pliego, que se facilitará a los interesados.

Santa Cruz de Bezana, 8 de julio de 2010.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2010/10865

CVE-2010-10865